

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.605 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Chelaru contra la empresa “Store Express, Comunidad de Bienes”, Club Deportivo Odal y Club Patinaje Valladolid, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha se presenta escrito por doña Elena Chelaru, parte actora en los autos anteriormente referenciados, solicitando la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 7 de febrero de 2011, a las once horas.

Paso a dar cuenta a su señoría, con propuesta de resolución.—Doy fe.

Diligencia de ordenación.—La secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.

Dada cuenta; a la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 7 de febrero de 2011, a las once horas, efectuándose un nuevo señalamiento el día 28 de febrero de 2011, a las nueve y diez horas.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Store Express, Comunidad de Bienes”, Club Deportivo Odal y Club Patinaje Valladolid, en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.631/11)